



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018 – 2014 – MPC

Cusco, 23 de septiembre del 2014.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de setiembre de 2014 el Informe N° 679-2014-OGAJ / MPC, mediante el cual se propone para su aprobación el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre adecuación y regulación del procedimiento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de Detalle, Multidisciplinarias e inspecciones para espectáculos mayores a tres mil espectadores.;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, y la Ley de Reforma, Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante, con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 64° del Capítulo VI de la Ley N° 30230– Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, señala que los gobiernos locales son competentes para ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Para ello, faculta a las Municipalidades Provinciales a que realicen –en el ámbito de la provincia incluyendo los distritos que la integran– las Inspecciones de Detalle, Multidisciplinarias e inspecciones para espectáculos mayores a tres mil espectadores;

Que, la Décima Quinta Disposición Complementaria Final establece que las municipalidades adaptarán sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos –TUPA–, conforme a las disposiciones referidas en el Capítulo V del Título III de la referida Ley, en un plazo de 30 días hábiles contados desde su publicación;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las ordenanzas de las municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 36° dispone que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen mediante Ordenanza Municipal en las Entidades autónomas conforme a la Constitución, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

Que, el Decreto Supremo 058-2014-PCM aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificación, y establece los requisitos, plazos y procedimiento, para los trámites de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Detalle y Multidisciplinarias;

POR TANTO:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de aprobación del acta aprobó la siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR cinco nuevos procedimientos administrativos para su incorporación en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Provincial de Cusco, a cargo de la Oficina de Defensa Civil de conformidad a lo dispuesto por la Ley 30230 y el Decreto Supremo 066 – 2007 – PCM, de acuerdo al detalle:

- Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de Detalle.
- Levantamiento de observaciones de la inspección técnica de seguridad en edificaciones de detalle.
- Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Multidisciplinarias.
- Levantamiento de observaciones de inspección técnica de Seguridad en Edificaciones Multidisciplinarias.
- Inspecciones Técnicas de Seguridad Eventos y/o Espectáculos Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR en el Texto Único de Procedimientos Administrativos los procedimientos señalados en el artículo anterior, adecuándose a lo dispuesto en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza; y **APROBAR** los derechos de trámite aplicables a cada uno de ellos, cuyos importes se detallan en el Anexo 1.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal y a las áreas administrativas correspondientes, así como su publicación en el Diario Judicial del Cusco y con todos sus anexos, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas **SCE** (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el portal institucional de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

Oficina General de Asesoría Jurídica

Abog. FREDY ANTONIO LUCERO

ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701

INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE, MULTIDISCIPLINARIAS,

Municipalidad Provincial de Cusco

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° de orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN*		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario / código / ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
OFICINA DE DEFENSA CIVIL													
X	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de Detalle <u>Base Legal</u> Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.	1. Solicitud de inspección 2. Copia del Plano de ubicación 3. Copia de Planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de alfor por áreas 4. Copia de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas 5. Copias de Planos de señalización y rutas de evaluación 6. Copia de Planos de Seguridad 7. Copia de Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 8. Copia de Constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda 9. Copia de Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 10. Copia de Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 11. Copia de Autorización del Ministerio de Cultura, en caso de	Solicitud ITSE					X	30	Trámite Documentario	Oficina de Defensa Civil	Oficina de Defensa Civil Plazo para presentar: 15 días Plazo para resolver: 30 días	Alcalde Plazo para Presentar: 15 días Plazo para Resolver: 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° de orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN*		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario o Código/ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
OFICINA DE DEFENSA CIVIL													
		edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
		12. Copia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de inspección (de corresponder, salvo los objetos de inspección que cuenten con acceso(s) directo e independiente(s) desde la vía pública.											
		13. Pago por derecho de trámite.											
		Tramos											
		a) Hasta 100 m2											
		b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2											
		c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2											
		d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2											
		e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2											
		f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2											
		g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2			12.90	482.10							
		h) Mayor a 10000 hasta 20000 m2			15.79	600.10							
		i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2			18.30	695.40							
		j) Mayor a 50000 a más m2			22.51	855.40							
					26.28	998.70							
					29.39	1116.90							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° de orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN*		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario / código / ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	OFICINA DE DEFENSA CIVIL			38.30	1455.30								
				52.38	1990.30								
				63.58	2416.20								
				67.89	2579.90								
X	Levantamiento de observaciones de la inspección técnica de seguridad en edificaciones de detalle <u>Base Legal</u> Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) D.S. N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.	1. Solicitud de levantamiento de observaciones 2. Copia de Pago por derecho de trámite Tramos a) Hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2 f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2 g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2	Solicitud de levantamiento de observaciones					27	Trámite Documentario	Oficina de Defensa Civil	Oficina de Defensa Civil	Alcalde	
				5.50	208.90							Plazo para presentar: 15 días	Plazo para Presentar: 15 días
				5.58	212.00							Plazo para resolver: 30 días	Plazo para Resolver: 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° de orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN*		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario /código/ ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
OFICINA DE DEFENSA CIVIL													
		h) Mayor a 10000 hasta 20000 m2		9.29	353.10								
		i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2		12.77	485.30								
		j) Mayor a 50000 a más m2		16.38	622.7								
		Nota: El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento.		16.47	626.00								

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° de orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN*		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario o /código/ ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
OFICINA DE DEFENSA CIVIL													
X	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Multidisciplinarias <u>Base Legal</u> Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) D.S. N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.	1. Solicitud de inspección 2. Copia de plano de ubicación 3. Copia de planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4. Copia de planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos 5. Copia de planos de señalización y rutas de evaluación 6. Copia del plan de seguridad o planes de contingencia según corresponda 7. Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 8. Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda 9. Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 10. Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 11. Copia del estudio de impacto ambiental (EIA) o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) O Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), vigente aprobado por la entidad competente, según corresponda. 12. Pago por derecho de trámite.	Solicitud ITSE				X	30	Trámite Documentario	Oficina de Defensa Civil	Oficina de Defensa Civil Plazo para presentar: 15 días Plazo para resolver: 30 días	Alcalde Plazo para Presentar: 15 días Plazo para Resolver: 30 días	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° de orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN*		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario o /código/ ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	OFICINA DE DEFENSA CIVIL			5.09	193.46								
				24.18	919.21								

(*) El pago se realiza en caja de la municipalidad

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° de orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN*		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario o /código/ ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
OFICINA DE DEFENSA CIVIL													
X	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Evento y/o Espectáculo Público <u>Base Legal</u> Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) D.S. N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.	1.-Solicitud dirigida a Alcaldía 2.- Copia del Plan de seguridad 3.- Copia del Plano de ubicación 4.- Copia de Planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas. 5.- Copia de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas. 6.- Copia de Planos de señalización y rutas de evacuación en base al plano de distribución. 7.- Copia de Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad; 8.-Copia del Certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra. 9.- Copia del Contrato de alquiler del recinto o establecimiento 10.-Otros que se consideren necesarios, según el giro o complejidad del evento y/o establecimiento 11.- Pago por derecho de trámite Hasta 3000 espectadores Mas de 3000 espectadores	Solicitud ITSE					X	06	Trámite Documentario	Oficina de Defensa Civil	Oficina de Defensa Civil Plazo para presentar: 06 días antes del evento Plazo para resolver: 06 días	Alcalde Plazo para Presentar: 15 días Plazo para Resolver: 30 días

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

N° de orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITACIÓN*		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Formulario o /código/ ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
	OFICINA DE DEFENSA CIVIL												
				82.17	3122.30								
X	Levantamiento de observaciones de inspección técnica de Seguridad en Edificaciones Multidisciplinarias <u>Base Legal</u> Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) D.S. N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.	1. Solicitud de levantamiento de observaciones 2. Pago por derecho de trámite	Solicitud de levantamiento de observaciones	17.71	673.00			27	Trámite Documentario	Oficina de Defensa Civil	Oficina de Defensa Civil Plazo para presentar: 15 días Plazo para resolver: 30 días	Alcalde Plazo para Presentar: 15 días Plazo para Resolver: 30 días	